

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2023

Siendo las 09:15 am del día 08 de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procedió a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha veintidós de febrero del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procedió a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Resolución Presidencial N° 041-2023-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, resolución que designa a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de marzo de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 041-2023-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, resolución que designa a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de marzo de 2023.

2. Resolución Presidencial N° 044-2023-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, resolución que aprobó el Plan de Actividades: Celebración del Día Internacional de la Mujer, la misma que se realizará el 08 de marzo de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 044-2023-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, resolución que aprobó el Plan de Actividades: Celebración del Día Internacional de la Mujer, la misma que se realizará el 08 de marzo de 2023.

3. Resolución Presidencial N° 045-2023-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, resolución que aprobó el Plan de Trabajo Repaso para Estudiantes CEPRE UNJ Ciclo 2023 – I, que se desarrollará desde el 06 al 17 de marzo de 2023.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 045-2023-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, resolución que aprobó el Plan de Trabajo Repaso para Estudiantes CEPRE UNJ Ciclo 2023 – I, que se desarrollará desde el 06 al 17 de marzo de 2023.

4. Con Oficio N° 36-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 08 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 060-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de marzo de 2023, emite opinión declarando procedente la suscripción del "Convenio Académico para Movilidad Internacional entre la Universidad de Sao Paulo, por Interés de la Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz de la Universidad de Sao Paulo – ESALQ/USP (Brasil) y la Universidad Nacional de Jaén, por interés de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental (Perú), es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR en las dos versiones (Español y Portugués) el CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO, POR INTERÉS DE LA ESCOLA SUPERIOR DE AGRICULTURA LUIZ DE QUEIROZ DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – ESALQ/USP (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, POR INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL (PERÚ).
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio aprobado.

5. Que, con Oficio N° 35-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 08 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 059-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de marzo de 2023, emite opinión declarando procedente la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de la Coipa y la Universidad Nacional de Jaén", es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio aprobado.

6. Mediante el Oficio N° 34-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 06 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que existen indicadores en los estándares tanto para la acreditación de las carreras profesionales como para el licenciamiento, dentro de los cuáles se menciona la movilidad estudiantil y docente, la participación de la Universidad en redes de Universidades tanto Nacionales como Internacionales en el marco de los Convenios, el fortalecimiento de capacidades docentes que se pueden realizar en el marco de los convenios y el avance de ejecución de los mismos; por tanto solicita tener a bien, aprobar la emisión de Resoluciones que reconozcan a los coordinadores de los Convenios y una hora en su carga lectiva con



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

la finalidad de generar el compromiso de los Coordinadores asignados a cada Convenio y considerando que deben realizar un Plan de Trabajo e informes cuatrimestrales del avance en la operativización de los Convenios.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ ASIGNAR una (1) hora en la carga académica no lectiva, a los Coordinadores de Convenios de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes docentes:

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	PAÍS	INICIO	FIN	ESTADO	COORDINADOR
01	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PERÚ	02/09/2022	2/09/2026	VIGENTE	COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
02	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ	PERÚ	23/08/2022	23/08/2027	VIGENTE	Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS
03	CONVENIO DE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA CON CONSULTA INTEGRADA ENTRE LA UNJ Y EL RENIEC	RENIEC	PERÚ	2022	INDETERMINADO	VIGENTE	Dr. ABELARDO HURATADO VILLANUEVA
04	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA AGRARIA VALLES DE CAFÉ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	COOPERATIVA AGRARIA VALLES DE CAFÉ	PERÚ	20/04/2022	20/04/2025	VIGENTE	Mg. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA
05	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE VREDESEILANDEN V.Z.W - VECO VZW (RIKOLTO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	VREDESEILANDEN V.Z.W - VECO VZW (RIKOLTO)	PERÚ	02/09/2022	2/09/2027	VIGENTE	
06	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA	GORECA - UNJ	PERÚ	25/08/2022	25/08/22	VIGENTE	M.Cs. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN						
07	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL AMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA CIENCIA, CELEBRANDO ENTRE LAS UNIVESIDADES DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, UNIVERISDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ECUADOR.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, UNIVERISDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ECUADOR	PERÚ - ECUADOR	03/10/2022	03/10/2027	VIGENTE	
08	ACUERDO MARCO DE COLABORACION INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ).	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	PERÚ - ESPAÑA	02/02/2023	02/02/2027	VIGENTE	
09	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	UNIVERSIDAD DE CAÑETE	PERÚ	02/11/2022	02/11/2027	VIGENTE	
10	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	SERNANP	PERÚ	02/09/2022	02/09/2026	VIGENTE	Dr. WILFREDO RUIZ CAMACHO
11	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	PERÚ	29/12/2022	29/12/2027	VIGENTE	M.Cs. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ
12	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	PERÚ	22/09/2021	22/09/2026	VIGENTE	



	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN						
13	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD-CHIRINOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	CAFETALERA LA PROSPERIDAD-CHIRINOS	PERU	06/02/2023	06/02/2033	VIGENTE	Dr. LENIN QUIÑONES HUATANGARI
14	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	AGROIDEAS	PERÚ	13/10/2022	13/10/2027	VIGENTE	Dra. MARIA ALINA CUEVA RIOS
15	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ALTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	MUNICIPALIDAD SAN JOSE DEL ALTO	PERÚ	18/12/2022	18/12/2025	VIGENTE	Dr. SEGUNDO SANCHEZ TELLO-REONSABLE DE LA ESCUELA DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL.
16	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	MINISTERIO DE VIVIENDA	PERÚ	06/02/2023	06/02/2026	VIGENTE	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
17	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE LA AMAZONIA DE PERÚ (ASICAMPE).	ASICAMPE	PERÚ	13/01/2023	13/01/2026	VIGENTE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

✓ ENCARGAR a los Coordinadores de los Proyectos citados en el párrafo precedente realizar un Plan de Trabajo y presentar un Informe Cuatrimestral del avance en la operativización de los Convenios



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

que se les fueron asignados, a la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adjuntando el Formato N° 01 – Declaración de Carga Horaria Asignada, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

7. Que, con Oficio N° 485-2023-UNJ-P/DGA de fecha 27 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita pronunciamiento sobre autorización para realizar visita a las instalaciones de Comedor de otras universidades.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Encargar al Presidente de la Comisión Organizadora, solicite a la Universidad Nacional del Centro de Perú, autorice que el Jefe y Personal Técnico Responsable del Comedor Universitario de su Institución, brinde una capacitación a sus pares de la Universidad Nacional de Jaén, a la brevedad posible, en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

8. Con Oficio Múltiple N°01-2023-SUNEDU-02-13, de fecha 31 de enero de 2023, el Director de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, en el marco de sus atribuciones de acuerdo al numeral 15.4 del artículo 15 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, remite el Resultado de la Supervisión con enfoque diagnóstico realizada a 93 Universidades Licenciadas del País, respecto a las medidas que vendrían implementando a favor de las personas con capacidades diferentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice un Informe detallado y sustentado, si se está cumpliendo con los parámetros, establecidos en el Oficio Múltiple de la referencia y la normatividad vigente, con respecto a las personas con capacidades diferentes y a su vez considerar las recomendaciones en proyectos a futuro de la Universidad Nacional de Jaén.

9. Con Carta N° 017-2023-SG-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2023 y el Informe N° 010-2023-UNJ/JGT, de fecha 02 de marzo de 2023, la Unidad de Grados y Títulos, solicita definir la continuidad de lo dispuesto en la Resolución N° 237-2020-CO-UNJ, de fecha 14 de julio de 2020, o se deje sin efecto, asimismo, se autorice realizar ceremonias de colación y por lo tanto se realice el cobro del monto regular correspondiente a ceremonias de colación según lo establecido en el TUPA, debido a que mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, el Gobierno ha prorrogado la Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario contados desde el 25 de febrero del 2023 hasta el 25 de mayo del 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Se le comunica a la Unidad de Grados y Títulos, que se continuara con el cobro de S/ 57.50, debido a la prorrogada de la Emergencia Sanitaria, hasta el 25 de mayo del 2023, según el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, sin realizar ceremonia de Colación.
- ✓ Se le comunica a la Dirección General de Administración, que se continuara con el cobro de S/ 57.50, debido a la prorrogada de la Emergencia Sanitaria, hasta el 25 de mayo del 2023, según el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, sin realizar ceremonia de Colación.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

10. Mediante el Oficio N° 00257-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 02 de marzo de 2023, a Directora General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, mediante el cual comunica que de la revisión de la Ley Universitaria y del estatuto vigente de la Universidad, en relación al número de docentes en la categoría de principal, asociado y auxiliar que necesita la Universidad Nacional de Jaén para conformar los órganos de gobierno, corresponde señalar que el total requerido para conformar la lista electoral es el siguiente: veinte (20) docentes principales, ocho (08) docentes asociados y seis (6) docentes auxiliares.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Vicepresidencia Académica, para su conocimiento y fines pertinentes.

11. Que, con el Oficio N° 092-2023-UNJ-P-OTI, de fecha 03 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa que ha realizado la evaluación de un nuevo software de gestión de indicadores para la toma rápida de decisiones para la institución, y remite la propuesta técnica.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Comunicar a la Dirección General de Administración, realice los trámites correspondientes para la adquisición de la implementación de los SOFTWARE U+SCORECARDS.

12. Con Carta N° 014-2023-SG-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto al pago por servicios prestados como Docente de Maestría a la Phd (C) Johanna Alexandra Ruilova Ochoa de la Universidad del AZUJAY de Nacionalidad Ecuatoriana, por dictado del Curso de Sistemas Socioambientales Sostenibles de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Sostenible, la misma que no se ha cancelado por falta de una Directiva que permita realizar este proceso con profesionales no domiciliados en el Perú, que debido al pronunciamiento por el órgano encargado (Unidad de Abastecimiento) de las contrataciones de bienes y servicios de la entidad, la cual sugiere devolver el expediente por no cumplir con los requisitos estipulados en la Directiva N° 002-2019-UNJ, deviene en improcedente que la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie respecto al pago de la docente antes mencionada.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Comunicar a la Dirección General de Administración, realice los trámites correspondientes de acuerdo a sus funciones, a fin de atender lo solicitado.

13. Mediante la Carta N° 003-2023-SG-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2023, la docente Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, remite información detallada sobre las actividades desarrolladas como miembros del equipo técnico de la Décima quinta convocatoria por el programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento y fines pertinentes.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

14. Que, con Informe N° 164-2023-UNJ/UEI/MYL, de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, alcanza el Plan de Emergencia para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ocasionado por las Lluvias intensas en el Canal "La finca" de la UNJ y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y con el Oficio N° 359-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de marzo de 2023, informa sobre la disponibilidad presupuestada, por la suma de S/ 73,863.36, para atender el Plan citado en el párrafo precedente.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su revisión, análisis e informe legal, de acuerdo a la normatividad vigente, en calidad de urgente, otorgándole un plazo de 02 días hábiles.

15. A través, del Oficio N° 081-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 06 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que, el Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra solicita licencia sin goce de haber por motivos personales, por el periodo de 90 días, comprendidos desde el 03 de marzo hasta el 31 de mayo del 2023, a fin de que emita el acto resolutivo.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Devolver a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de realizar el correcto procedimiento, como es la conformidad del Coordinador de la Escuela de Tecnología Médica y sea remitido a la Vicepresidencia Académica, para la conformidad, respectiva.

16. Que, con Informe N° 061-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 06 marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que viene realizando coordinaciones constantes con los residentes del SIGA, MEF, SIAF para el correcto funcionamiento y levantamiento de los Sistemas Administrativos de esta Casa Superior de Estudios, asimismo, señala que los constantes cortes de energía eléctrica han ocasionado, interrupción de conexión de datos de los servidores donde se encuentran almacenados los sistemas mencionados líneas arriba, pero en cuanto a los Sistemas de SIGA WEB y ADMISIÓN han sido restaurados, los cuales vienen funcionando normalmente, en cuanto al SIGA, MEF, SIAF, se han restaurado, pero existentes inconsistencias que está en Proceso con los residentes de dichos Sistemas, para subsanar los inconvenientes.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Para conocimiento y archivo de Secretaria General.

DESPACHO ACADÉMICO

17. Con Oficio N° 055-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente, las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023, con la finalidad de ser tratado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- ✓ APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, para cubrir 22 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023.
- ✓ AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.



18. Mediante la Carta N° 018-2023-SG-UNJ, de fecha 08 de marzo de 2023, la Secretaria General comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que según el Informe N° 011-2023-UNJ/UGT, de fecha 07 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, informa que el egresado José Luisdefrain Ruíz Cubas, con fecha 09 de enero de 2023, presentó una solicitud, a través de la cual precisa que habiendo corroborado sus nombres y apellidos con su Partida de nacimiento, pudo constatar que su nombre José y su apellido Ruíz si se tildan, por lo que solicita la rectificación de datos ante RENIEC y emisión de nuevo DNI; del mismo modo, mediante dicha solicitud solicita que la Universidad Nacional de Jaén, anule la Resolución N° 582-2022-CO-UNJ, en los extremos que le confiere otorgar el Grado Académico de Bachiller, así como la anulación del correspondiente diploma de Grado Académico de Bachiller otorgado, todo esto con la finalidad de que se le otorgue un nuevo diploma con sus nombres y apellidos rectificadas, para lo cual cumple con presentar nuevo expediente conteniendo todos los documentos requeridos según Reglamento de Grados y Títulos debidamente rectificadas, asimismo la copia de su DNI igualmente rectificado por RENIEC, asimismo precisa que no hubo error institucional y se considere atender el petitorio del egresado José Luisdefrain Ruíz Cubas, toda vez que no hubo error institucional y del mismo modo el Jefe de Asesoría Jurídica opina procedente la rectificación administrativa de los datos del mencionado egresado.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DECLARAR LA NULIDAD del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental del Egresado Jose Luisdefrain Ruiz Cubas.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 582-2022-CO-UNJ de fecha 01 de diciembre de 2022, en los extremos que aprueba conferir a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; al Egresado RUIZ CUBAS JOSE LUISDEFRAIN.
- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, al Egresado RUÍZ CUBAS JOSÉ LUISDEFRAIN.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

19. Con Oficio N° 049-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Gestión Académica con Oficio N° 063-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, remitió a su Despacho los resultados del Examen Extraordinario 2023-I, realizado el día 26 de febrero de 2023, en el Campus Universitario, para su aprobación mediante acto resolutorio, según lo informado por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión mediante Oficio N° 139-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 27 de febrero de 2023.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR los resultados del Examen Extraordinario UNJ 2023-I, realizado el 26 de febrero de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.



20. Que, con Oficio N° 048-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Gestión Académica, remitió a su Despacho el expediente para la Inducción denominada: Sistema Integrado de Gestión Académica – Docente, asimismo solicita se apruebe mediante acto resolutivo, con el objetivo de dar a conocer la aplicación y funcionamiento del "Sistema Integrado de Gestión Académica – Docente, asimismo se precisa que cuenta con disponibilidad presupuestal.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la Inducción denominada "Sistema Integrado de Gestión Académica – Docente" de la Universidad Nacional de Jaén.



21. Con Oficio N° 056-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que la Dirección de Gestión Académica mediante Oficio N° 039-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, remitió a su despacho los resultados del Segundo Examen CEPRE UNJ 2023-I, realizado el día 05 de marzo de 2023, en el Campus Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo informado por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión mediante Oficio N° 170-2023-UNJ-DGACAD/AA.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR los resultados del Segundo Examen del Centro Preuniversitario UNJ 2023-I, realizado el 05 de marzo de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.



22. Mediante el Oficio N° 060-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 079-2023-DBU-VPA/UNJ, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Reglamento Interno de Tutoría para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de establecer procedimientos y proceso que regulen el Plan de Tutoría para los estudiantes, razón por la cual deriva el mencionado reglamento, con la finalidad de ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Reglamento Interno de Tutoría para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 575-2019-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2019.

23. Que, con Oficio N° 054-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que los coordinadores de las facultades

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud, presentaron la propuestas para los responsables de la Unidad de Investigación, a los siguientes profesionales: Dr. Christiaan Zayed Apaza Panca como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y al Dr. Luis Omar Carbajal García como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DESIGNAR a los Responsables de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de marzo de 2023, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	CARGO
Dr. Christiaan Zayed Apaza Panca	Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería
Dr. Luis Omar Carbajal García	Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud

24. Con Oficio N° 046-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 01 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que del análisis de las opiniones de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud, se debe desarrollar las clases de manera 100% virtual, considerando que el aprendizaje en esa modalidad es mejor para los estudiantes.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DISPONER que los docentes nombrados y contratados, desarrollen sus respectivas asignaturas en el semestre académico 2023-I de la Universidad Nacional de Jaén, en la modalidad presencial.
- ✓ EMPLAZAR la presente resolución a todos los Departamentos Académicos, a las Escuelas Profesionales y a los Coordinadores de las Facultades de la Universidad Nacional de Jaén para las acciones propias de su competencia orientadas a una adecuada distribución de la carga horaria docente.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 348-2022-CO-UNJ de fecha 11 de agosto de 2022, y toda norma que se oponga a la presente resolución.

25. Mediante Oficio N° 057-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Gestión Académica está solicitando la compra de dos carpas toldo tipo doplan s aguas para ser utilizados como área de protección ante los trastornos naturales que se presente durante el desarrollo de los procesos de admisión que realiza nuestra Casa Superior de Estudios, es por ello que deriva dicho requerimiento con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y determinación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Vicepresidencia Académica, a fin de mejorar la infraestructura de la compra solicitada y que dicha adquisición sean Carpas Toldo Portátiles.

26. Con Oficio N° 053-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Gestión Académica está solicitando la compra de un escáner lector de hojas de resultados para los procesos de admisión que



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

realiza nuestra Casa Superior de Estudios, es por ello que deriva dicho requerimiento con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y determinación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Encargar a la Dirección General de Administración, realice las acciones correspondientes de acuerdo a sus funciones para atender lo solicitado, a través del Proyecto Gesca en calidad de urgente.

27. A Través, del Oficio N° 439-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de febrero de 2023, el Director General de Administración a solicitud del Vicepresidente Académico, comunica que Existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitaria 2023, del mismo modo recomienda que el área usuaria es la responsable de la ejecución presupuestal; por lo que se recomienda llevar un control de todos sus requerimientos, para que estos se realicen dentro de los créditos presupuestarios asignados; a fin de que se realice una correcta ejecución presupuestal, según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 288-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de febrero del 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Bienestar Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

28. Que, mediante Oficio N° 278-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que en cumplimiento de sus funciones, continúa impulsando el desarrollo de la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén, por lo que remite las Bases Integradas del Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2023, para su análisis y consideración en sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR las Bases Integradas del Concurso de Proyecto de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – PROINTEC 2023 en la Universidad Nacional de Jaén.

29. Mediante el Oficio N° 237-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de febrero de 2023, el Vicepresidente de Investigación, comunica que ante la nueva clasificación de los docentes RENACYT, es necesario considerar hasta el nivel del grupo Carlos Monge Medrano y Nivel IV del Grupo Maria Rostworowski, para el pago correspondiente a esa bonificación, por lo que, por ser una Universidad en proceso de Institucionalización y pueda seguir en incrementando más docentes investigadores, es necesario que se considere la propuesta planteada en Sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de que atienda lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

30. Con Oficio N° 104-2023-MDT/A, de fecha 01 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabaconas de la Provincia de San Ignacio, solicita la continuidad del segundo ciclo del Centro Preuniversitario UNJ 2023, en mérito al Convenio Marco.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Vicepresidente de Investigación para su conocimiento y fines pertinentes.

31. Mediante el Oficio N° 005-2023-UNJ/AHM, de fecha 07 de marzo de 2023, el docente Dr. Alexander Huamán Mera, solicita esclarecer/regularizar el cargo de Director del Instituto de Investigación y sus funciones en el Estatuto, Organigrama y ROF de la UNJ, y posterior a ello, si lo considere conveniente la ratificación en el cargo, a fin de continuar trabajando por la gestión de investigación en la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Vicepresidente de Investigación para su conocimiento, y el archivo correspondiente, salvo mejor parecer.

32. Con Oficio N° 059-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de Actividades realizadas durante el desarrollo del Segundo Examen CEPRE UNJ 2023-I, emitido por la Dirección de Gestión Académica, para su conocimiento y fines.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Para conocimiento y archivo de Secretaria General.

33. Que, con Oficio N° 050-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de Actividades realizadas durante el desarrollo del Examen Extraordinario UNJ 2023-I, para su conocimiento y fines.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Para conocimiento y archivo de Secretaria General.

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedieron a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora informa sobre el viaje a la ciudad de Lima, conjuntamente con el Vicepresidente de Investigación, el día 01 de marzo del 2023, reunión concertada con la Congresista Silvia María Monteza Facho, quien visito anteriormente a la Universidad Nacional de Jaén, y luego llamo telefónicamente, a fin de viajar a la ciudad de Lima, quien había concertado una reunión junto a la Ministra del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo una reunión de coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Congreso de la República,



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Representado por la Congresista Silvia María Monteza Facho, y por la UNJ, su persona y el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque-Vicepresidente de Investigación, el Tema "Transferencia del Terreno Granja Yanayacu", para utilizar en la Implementación del Parque Científico Tecnológico de Jaén, en la referida reunión estuvo presente el Ingeniero Agrónomo, Jorge Juan Ganoza Roncal-Jefe Nacional del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, en la que resalto que eran propietarios de los terrenos a través de una Resolución Viceministerial del año 2021, señalando que algunas Universidades no habían cumplido su función, históricamente hablando en cuanto a la implementación de Centros Experimentales, pero al margen de eso se subrayó que en función de la Ley N° 31680, promulgada por el Congreso sobre la necesidad pública de la creación, construcción, implementación y ejecución de Parques Científico-Tecnológicos, estaba incluido nuestra Universidad como ente Responsable acá en Jaén, y que era meritorio que se transfiera estos terrenos, lo cual argumentamos con ayuda del Asesor Técnico de Presidencia, una documentación que se demostraba que esos terrenos todavía no estaban inscritos en SUNARP, lo cual fue un argumento muy importante para la Universidad, pero argumentaron que la Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, ya estaba realizando unos proyectos, pero por intervención fundamentalmente de la Congresista y la Ministra, se quedó que se generara reuniones de coordinación entre la INIA y la UNJ, para definir que los terrenos disponibles se distribuyan equitativamente en función de la Institución y producto de eso hubo reunión virtual con el Jefe Nacional de la INIA, en la que planteo efectuarse o diseñarse un Convenio Marco o Global, para ver estos temas, por lo tanto queda pendiente a futuro para definir estos temas.

2. El Vicepresidente de Investigación, desea complementar el Informe del Presidente de la Comisión Organizadora, citado en el párrafo precedente, señala que la Ministra del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es la Ingeniera Agrónoma Nelly Paredes del Castillo, y se va a realizar un Convenio entre la INIA y la UNJ, quedando pendiente sobre la posesión del terreno.
3. El Presidente de la Comisión Organizadora informa que el día 27 de febrero del año dos mil veintitrés, se realizó una reunión de emergencia con el Grupo relacionado de Gestión de Riesgos de la UNJ, liderado por el Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas, en la que se retomó el tema por la amenaza de las lluvias que se han hecho realidad, por ejemplo en la ciudad de Piura, Lambayeque y otras ciudades, están sufriendo los estragos, por lo que se tomó la decisión de formar una Comisión de Riesgos de acciones inmediatas, frente a las probables intensas lluvias, al margen de ello, pero previamente el Arq. Presento su Plan de Trabajo, el cual cuenta con Presupuesto, etc, el cual es necesario informar a la Comisión Organizadora, para que se convierta una decisión corporativa, dada la importancia de este tema, que cualquier momento nos puede sorprender, sé que hay un problema del tema legal en cuanto a las funciones del comité de riesgos, y otros, que podría haber ciertas problemas, por lo tanto debemos tomar decisiones más ejecutivas, en el sentido siguiente, si nos sorprenden la siguiente semana nuestras decisiones quedarían en el aire, existe un Principio de la Precaución, debemos actuar rápidamente.
4. El Vicepresidente Académico informa que por invitación de la Oficina de AGROIDEAS, en la ausencia del Presidente de la Comisión Organizadora, atendimos la invitación que fue con el propósito de que dicha Oficina, ha hecho dos eventos importantes: la firma de convenios con las asociaciones que trabajan (la cual no fuimos invitados), pero si fuimos Invitamos a la evaluación de tres asociaciones, acompañándonos el Asesor Técnico de Presidencia, y también invitamos a la Sra. AlinaCueva- como Responsable del Convenio y también invitamos al Ing. Forestal Dr. Sánchez, y también el Dr. Ruiz Camacho, quien es experto en Planes de Negocios, habiendo gran expectativa porque Jaén, es la Primera Provincia a Nivel Nacional que ha aprobado varios proyectos para una serie de actividades, y sigue expectante de AGROIDEAS, asimismo señala que la evaluación fue dirigida por ellos, solo estuvimos por parte de la UNJ, como observadores, un grupo se dedica a la producción de palta, un grupo a la producción de café, y otro grupo a la producción de granadilla, por lo que finalizado el evento, nos solicitaron compromisos, es decir como la UNJ, se compromete al éxito de estos Proyectos y los cuales están el Convenio, el cual es un Convenio, unos compromisos más informativos, sociales y AGROIDEAS nos piden más y ver si podemos atenderlos y nos demandan un apoyo técnico, que por ahora no tenemos porque ahora no están transformando sino cultivando, y



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ponen una exigencia bastante interesante por ejemplo, el grupo de palta tiene conversaciones con DAMPER, el cual es una Exportadora de mucho nivel en el Perú que se dedica, al esparrago, mango, palta, uva, que también hemos estado conversado con ellos por el tema de Palta, el cual al ser producidos en el Valle Interandino puede tener una aceptación muy buena, por lo que pidió a la Dra. Alina Cueva, formar un grupo de colaboradores de las áreas a sus perfiles para poder capitalizar esa ayuda, ese es el compromiso que asumió la Dr. Alina Cueva, y nos comprometimos con AGROIDEAS para ayudarlos, en tema de organización y también reclaman el tema de colaboración de los Planes de Negocio, el cual es básicamente una evaluación técnica financiera, el cual está asociado a las labores culturales del producto de producción, y considera que la UNJ, si cuenta con expertos que puedan ayudar con ello, por lo que hemos llevado buena imagen.

5. El Vicepresidente de Investigación informa sobre la Reunión el día miércoles 01 de marzo del presente año, con la Ministra del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Congresista Silvia María Monteza Facho, el cual ya se trató.

Asimismo, informa que al día siguiente el 02 de marzo de 2023, tuvo una reunión con el Superintendente de la SUNAT, la cual fue una cita realizada por la Congresista Silvia María Monteza Facho, siendo el tema a tratar sobre los reactivos y peligrosos en estado de emergencia, en este caso están prohibidos de uso restringido, y principalmente sobre la penalidad que tiene la Universidad Nacional de Jaén, conversando con el Superintendente de la SUNAT, se le planteo la situación sobre la necesidad y requerimientos de levantar esa suspensión a la Universidad, si bien es cierto de acuerdo a los documentos remitidos por el Representante de Jaén, era necesario conversar personalmente con él, a fin de aclarar porque no se levantaba dicho castigo, manifestando el Superintendente que a él se le había encargado este control de estos elementos prohibidos y lo único que hacía era aplicar la norma en cuanto a su competencia, y uno de los Directores presentes, señaló que hay un Proyecto de Ley que está en el Congreso, sobre estos reactivos y ver la posibilidad de comercialización a excepción de Universidades, Clínicas y Hospitales, por lo que se le manifestó a la Congresista Silvia María Monteza Facho, que a través de ella, junto con su equipo incluir un artículo a todas las universidades, clínicas y Hospitales, señalando que fue positivo la visita, indicando que va iniciar las clases en abril y no va haber reactivos, como darles el servicio de agua, asimismo el apoyo de a la Carrera de Ing, Agroindustrial como son sus prácticas, todo ello fue el sustento ante el Superintendente.

6. El Vicepresidente de Investigación informa sobre la Reunión el día viernes 03 de marzo del presente año, a horas 11:30 am, con la Dra. Claudia Córdova Yamauchi - Directora de CONCYTEC, para ver el pago de bonificación y PROCENCIA, siendo el criterio para poder hacer el pago de bonificación, lo va hacer el MINEDU, teniendo referencia de las Universidades, de los Investigadores RENACYT al 31 de enero del presente año, lo único que hacen ellos evaluar la clasificación y darles el nivel correspondiente más no el pago a los docente RENACYT, otro punto es sobre que nos íbamos a quedar sin profesores a enseñar, siendo uno de las normas que tiene que haber el 10% de existentes de alumnos en la Entidad, por lo que esta es su preocupación, que nos vamos a quedar sin docentes, sobre todo que en las Provincias.

Por otro lado en relación a PROCENCIA, es relacionado a los ganadores a los cuales se les asigna un monto que es administrado por la Universidad, y esta consulta nace de que la profesora Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga había señalado su preocupación que no se le compra los materiales a su debido tiempo, por eso se le hizo la consulta a través de una directiva de PROCENCIA darle a través de la Universidad la potestad de la compra, de lo que necesitan se le hizo la consulta, manifestando que es la Universidad que tiene que ver eso, pero si va a tomar en cuenta esa sugerencia, en ese momento me alcanzo la Resolución el Decreto de pago correspondiente de RENACYT, en el cual pagan de I AL V Nivel, por lo que el MINEDU tiene que realizarlo, por lo que hay que consultar al MINEDU como va hacer con los docentes que no se mencionan.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PEDIDOS DEL DÍA



1. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, realizar las coordinaciones, elaborar el Convenio entre la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón-EPS MARAÑÓN S.A. y la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, siendo aprobado por unanimidad y se otorga facultades al Presidente de la Comisión Organizadora, para la firma del Convenio.
2. El Presidente de la Comisión Organizadora, propone a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar la Unidad Ejecutora de Inversiones, invite a una reunión de coordinación, con la Comisión de Regantes, Equipo de Gestión de Riesgos, Coordinador de Defensa Civil de la UNJ, Representante de Defensa Civil de Jaén, Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, y otros que usted considere, para que suscriban un Convenio de Participación, a fin de realizar acciones inmediatas frente a las intensas lluvias que afectan a la Provincia de Jaén, debido al peligro que puede ocasionar al Campus Universitario y poner en riesgo la vida de nuestra Comunidad Universitaria y en salvaguarda del Patrimonio de nuestra Entidad, siendo aprobado por unanimidad.
3. El Vicepresidente Académico, propone a los Miembros de la Comisión Organizadora, AUTORIZAR mediante acto resolutivo, por excepción única que el trámite para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, cuya fecha límite para la recepción de expedientes concluye el 15 de marzo de 2023, se realice bajo el siguiente flujograma:

- El expediente para la obtención del Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, se presenta a través de trámite documentario y se deriva a Secretaria General, luego a la Unidad de Grados y Títulos.
- La Unidad de Grados y Títulos, verifica que el expediente presentado cumpla con todos los requisitos de admisibilidad y deriva a la Facultad para su revisión y conformidad.
- La Facultad, a través de sus Escuelas Profesionales revisa el expediente de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, encontrándolo conforme lo remite a la Vicepresidencia Académica para que procede a elevarlo a la Comisión Organizadora y se realice la correspondiente aprobación.
- La Comisión Organizadora en Sesión de Comisión aprobará conferir el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional y autorizar se expida el diploma correspondiente, mediante resolución, remitiéndose a la Unidad de Grados y Títulos para la custodia correspondiente, elaboración del diploma y preparación de información para solicitar el registro ante SUNEDU.
- Si el expediente no reúne los requisitos se emitirá un informe con las observaciones correspondientes, el mismo que se hará de conocimiento al interesado, otorgándose un plazo de tres (03) días hábiles para levantar las observaciones; transcurrido dicho plazo, y no fuesen levantadas dichas observaciones se procederá a devolver el expediente.

Es por ello, que los Miembros de la Comisión Organizadora, aprueban por unanimidad.

4. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Presidente de la Comisión Organizadora solicite a la Universidad Nacional del Centro de Perú, autorice al Director de la Oficina de Sistemas y Plataforma Informática, asesore de manera temporal al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, en asuntos relacionados del proceso de admisión que se llevara a cabo el día 19 de marzo del presente año, en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, siendo aprobado por unanimidad.
5. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, solicitar a la Unidad de Recursos Humanos realizar un Informe detallado y sustentado, cuántas plazas CAS, se va a convocar a concurso Público, teniendo en cuenta la demanda e implicancias legales en contratación mediante locación de servicio, a fin de que la Entidad no se vea perjudicada a futuro en temas legales, siendo aprobado por unanimidad.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6. El Vicepresidente Académico, pide la presencia del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que se hizo presente, es por ello que los Miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad, solicitarle que elabore el Expediente Técnico del empalme del Sistema de Agua Potable de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento - EPS MARAÑÓN S.A., desde el Campo Ferial de Linderos hasta el Campus de la Universidad Nacional de Jaén.
7. El Vicepresidente Académico, propone a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección General de Administración realice el estudio de mercado correspondiente, a fin de realizar el mantenimiento de todos los buses, en la ciudad de Jaén, siendo aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Mediante el Oficio N° 561-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de marzo de 2023, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que, mediante el Informe Legal N° 058-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la Directiva "Lineamientos para la Elaboración, Modificación y/o Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Jaén".

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la Directiva N° 001-2023/UNJ-OPP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN".
- 2. Con Oficio N° 345-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas de la UNJ, para adoptar un proceso uniforme a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación, que contribuyan a regular y fortalecer los procedimientos académicos ya administrativos, por lo que solicita ser evaluada para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su revisión, análisis e informe legal, de acuerdo a la normatividad vigente, en calidad de urgente, otorgándole un plazo de 02 días hábiles.
- 3. Que, con Oficio N° 346-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de la Directiva de Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI 2023 -2007, por lo que se solicita sea aprobado mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la Directiva N° 003-2023-OPP/Uppm "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JAÉN".



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4. Mediante el Oficio N° 347-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre inconvenientes presentados con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA-MEF.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Para conocimiento y archivo de Secretaria General.

5. Con Oficio N° 534-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 marzo de 2023, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre inconvenientes presentados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Para conocimiento y archivo de Secretaria General.

Siendo las Dieciséis horas con veinticinco minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General